Rodriguez mercader del q. se le
notifique lo cete y se obligue y hecho
se le entregue el padron para que con
tinue la cobranza con toda brebedad
por lo mucho que importa al Serv.o
de su mag.d

Se quite el agua y que por p.to el tiempo esta muy ade
lante y es necesario que los bracales de
tercia y demas se monden y limpien
se acordo que se quite el agua el sauado
que biene que se contaran diez seis de
el corriente de los molinos y eredamiento
de tercia y se pregone lo suso dicho y la
dicha monda se haga a parecer del S.r
Don Fran.co G.a de mula Rig.r y com.o de
dicho bracal y el gasto que en ello se hiciere
lo pague el R.or de comunas y si no los hubie
re lo busque prestados del mayordomo de
esta ciu.d o de D.n Antonio Perez Franco
de lo procedido de la noche a encuentrado
obligando el dicho R.or a dichas comunas
de los boluer, y a ochocientos R.s que se
libran para dicha monda que conste
acuerdo y libranças de el dicho S.r Don
Fran.co G.a se le pasaran en q.ta de las que
diere de su cargo a la persona que las diere
en este ayuntam.to se presento una peticion